



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OCTUBRE DE 1952

XII

DIFUSION DE LA DOCTRINA PERONISTA
Y DEL
PLAN ECONOMICO DE 1952



DONACIÓN DE
CARLOS E. DUCHINI

AUTORIDADES

Mayor CARLOS V. ALOÉ
GOBERNADOR

Doctor ENRIQUE A. COLOMBO
Ministro de Hacienda, Economía y Previsión

Señor BALBINO A. COLLARTE
Subsecretario de Hacienda

Doctor JOSE BÓ
Subsecretario de Economía

Doctor ERNESTO RAÚL LAMAS
Subsecretario de Previsión

DE LA DOCTRINA PERONISTA

Nuestra educación debe imponer los siguientes principios: 1º Que en la conciencia encaje exactamente la justicia; 2º Hacer comprender que el fin de la vida no es la riqueza, sino la virtud; 3º Que el individualismo es egoísta y destructor; que el hombre no puede vivir aislado; por consiguiente, debe desarrollar su espíritu social, de cooperación altruista; que fijando con precisión los deberes y los derechos sociales se hará efectivo el "amamos los unos a los otros"; 4º Que el conflicto humano es esencialmente un conflicto entre la fe y la incredulidad; que la recuperación de la fe es el objeto de nuestra cruzada, que se inspira en la verdad y en el bien común; 5º Afir-mar como fundamento de la democracia la expresión del pueblo en comicios libres; 6º La conciencia nacional ha de formarse en concordancia con el lenguaje, con la historia, con las tradiciones argentinas y con el conocimiento objetivo y directo de todo el país por sus habitantes; así se afirmará el concepto de Patria y de soberanía; 7º La economía ha de orientarse con un amplio espíritu de justicia distributiva; enseñando a respetar el capital, como que él es trabajo acumulado, pero enseñando también que él no puede ser nunca factor de opresión y esclavitud nacional o internacional; 8º Cuidado y vigilancia de la salud; educación física; 9º Estimular, por todos los medios, la educación moral, científica, artística, práctica y vocacional, de acuerdo con las aptitudes de los educandos y las necesidades regionales del país.

JUAN PERON

Del libro "LA RAZON DE MI VIDA"

EL APRENDIZAJE

¿Puedo seguir hablando de Perón?

Aunque alguien diga — ¡y vaya si se ha dicho! — que eso no es elegante ni es inteligente, tengo que seguir haciendo el elogio de mi Líder.

¿Quién si no podrá hacerlo bien? Yo le conozco como mujer y como peronista; le conozco en su misión de Presidente y en su vida hogareña; sé cómo trabaja y cómo descansa, cómo habla y cómo calla, cómo goza y cómo sufre. Conozco sus pequeños gestos, esos pequeños gestos que sólo pueden nacer de las grandes almas.

Yo sería desleal con mi pueblo si no hablase de él. Por otra parte nadie puede pensar que mi elogio tenga algún interés.

Ya de él he recibido todo cuanto podría pretender; mucho más de lo que yo merecía.

Y no es por gratitud tampoco que siempre hablo de él, en todas partes, en todos mis discursos y en todas mis conversa-

ciones sin ninguna excepción. Hablo de él simplemente por necesidad, por la misma razón que los poetas hacen versos y las rosas florecen.

* * *

Recuerdo cómo él, por ejemplo, fué enseñándome su doctrina, mostrándome sus planes, haciéndome conocer los grandes problemas de la vida nacional; y cómo me hizo distinguir lo posible de lo imposible, lo ideal de lo práctico.

Cada conversación que sostengo con él es una lección maravillosa que nunca parece lección.

Esto no solamente lo digo yo, su más constante discípula. *Lo dicen también todos los que se acercan a él por cualquier motivo.*

Sabe hablar sencillamente de las cosas más simples y de las más complicadas. Para él nada hay que no se pueda explicar de alguna manera, incluso a los que saben menos, y él lo consigue siempre. Nadie se aburre ni se fatiga con él, nadie se siente incómodo. Mucha gente entra a su despacho con cierto lógico temor, en cuanto él dice las primeras palabras, el primer saludo, ya no ven en él al Presidente, líder de millones de hombres y mujeres; y aparece ante ellos un amigo, amable y cordial.

Así, amable y cordial es siempre en todos los actos de su vida. Así, amable y cordial, haciéndome casi creer que yo le

estaba enseñando a él, me hizo conocer todo cuanto era necesario saber para cumplir la misión que yo tenía que cumplir.

* * *

De él he aprendido por ejemplo a dejar de lado todo lo que es negativo, y a buscar siempre las cosas por hacer, los caminos que nadie recorre.

Muy frecuentemente me ha sucedido esto: concibo una idea, siento que es fecunda y útil y que, realizada, dará beneficio a la causa del pueblo. Cuando la expongo, primero a algunas personas, por lo general amigos, casi todos aprueban aunque no todos crean tal vez que eso es lo mejor, pero no faltan nunca quienes lealmente intentan persuadirme de que no me conviene y así me entero de que todos o la gran mayoría piensa que tal vez no convenga. A veces tienen razón, pero cuando yo estoy absolutamente convencida, cuando "siento" claramente que la idea tiene que salir bien, me lanzo a realizarla a pesar de todos los augurios; ¡y son las mejores realidades de mi vida!

Así nació la Fundación. Así surgió el movimiento Peronista Femenino.

Aprendí de Perón a ver los caminos que nadie recorre, que nadie se anima a recorrer.

* * *

De él también aprendí a realizar. Él siempre es constructivo. En su conversación lo mismo que en su conducta.

Siempre suele decirme:

—No hay que olvidar que lo mejor es enemigo de lo bueno. Y él, que siempre habla tan fervorosamente de su doctrina, nunca se olvida de añadir: —De nada vale una gran doctrina si no tiene sus realizadores.

Confieso que padezco casi de fiebre permanente de realizar, y que es una fiebre de contagio.

Él me ha enseñado que para realizar no es necesario, como cree la mayor parte de la gente, hacer grandes planes. Si los planes existen, mejor; pero si no, lo importante es comenzar las obras y luego hacer los planes.

Para que no piensen mal sin embargo quienes crean que esto es un pecado contra el arte de gobernar, me apresuro a decirles que Perón es el primer argentino que ha gobernado al país, según un plan premeditado.

* * *

De Perón aprendí a tratar con los hombres.

Pero en esto reconozco que en mí subsisten algunos defectos. ¡Aunque tampoco estoy convencida de que lo sean!

Él nunca espera demasiado de los hombres y se satisface con muy poca cosa. Confía siempre en ellos, sin excepción, mientras no tenga pruebas de la falsía de sus proceder. Por eso, el defecto que más desprecia y que más le duele de sus amigos o de sus colaboradores es la mentira.

Yo, en cambio, exijo mucho más de quienes son mis amigos o mis colaboradores inmediatos.

Ante todo confieso que no puedo tener a mi lado, trabajando conmigo, sino aquellos en quienes creo y confío plenamente. Y en esto pocas veces me he equivocado.

Recuerdo que alguien en una oportunidad me preguntó:

—¿Por qué confió usted en mí la primera vez que habló conmigo?

Yo no supe darle una respuesta lógica. Si le hubiera dicho la verdad debí responderle:

—Porque “sentía” que en usted era posible confiar.

Muchas veces ocurre lo contrario, desgraciadamente, y desconfiar se hace a veces demasiado frecuente, máxime cuando una parte de mi gran deber consiste en cuidar las espaldas de un hombre y de su causa.

En esto de conocer a los hombres hay mucho de intuición. Y como el tema lo merece y además me gusta, quiero brindarle un capítulo aparte.

EVA PERON

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EL CONSUMO EN EL PLAN ECONOMICO 1952

MEDIDAS A ADOPTARSE POR EL GOBIERNO

"Quiera el Todopoderoso mantener la Patria como hasta ahora, altruista y pacífica, pero decorosa y altiva; desinteresada y fraternal, pero libre, independiente y soberana; respetuosa del derecho y de la libertad ajenos, pero también respetada en sus derechos y en su libertad, en los siglos de los siglos, por todas las naciones del mundo".

PERON

Continuando con el tema "El consumo en el Plan Económico 1952", trataremos hoy las medidas a adoptarse por el Gobierno en materia de inmigración, vivienda, expropiación y otras formas de intervención estatal y racionalización del consumo.

EN MATERIA DE INMIGRACION

En punto a inmigración la Doctrina Justicialista es clara y terminante: "No padecemos de xenofobia". Como lo expresara el General Perón: "No tenemos prejuicios raciales. Los hombres decentes y de buena voluntad serán siempre bien acogidos en esta patria generosa y buena".

Fuimos desde el primer momento de nuestra vida independiente, lo somos hoy y seguiremos siéndolo por mucho tiempo, un país de inmigración o sea un país cuyo engrandecimiento natural necesita, para no verse perjudicialmente demorado, que el ritmo del aumento vegetativo de su población se vea acelerado por el aporte de caudales humanos provenientes del exterior.

Nadie discrepó jamás al respecto. La Patria necesita la incorporación de nuevos elementos trabajadores extranjeros. Sumamente perjudicial sería que nuestra población llegara a estancarse en los 18 millones actuales, esparcidos en un territorio cuya riqueza potencial puede dar trabajo y bienestar, solamente en la explotación agrícola, a 40 ó 50 millones de individuos. No puede pues, haber disensión en cuanto a la necesidad de acrecentar nuestro capital humano.

Las divergencias se han reducido a la manera como unos u otros entendían debía perseguirse el ideal de lograr la incorporación de los extranjeros a la vida nacional, sin desmedro de la unidad espiritual argentina, es decir, en cuanto a la política inmigratoria a seguir.

El general Perón denunció públicamente la despoblación del campo y su correlativo hacinamiento urbano.

El Plan Económico 1952 encara en su concepción un compás de espera para el corriente año, durante el cual se adoptarán las medidas necesarias como etapa intermedia entre dos planes quinquenales, contribuyendo al paso de la antigua economía capitalista a la economía justicialista. Como dijera nuestro Líder: "Es un compás de espera que se va a compensar con el grado de felicidad y bienestar que alcanzaremos: cambia el ritmo pero no desaparece el movimiento ni la orientación".

Desde el Gobierno se lanzaron las tres reformas: primero la reforma rural, aumentando la riqueza por la explotación de la tierra, entregándola a quien la trabaja. "La reforma rural, sería la base para el aumento de la riqueza, que debía complementarse con la acción industrial, transformando esa producción y multiplicando su valor por la industrialización. Con ello, el país, más rico por su mayor producción y multiplicada esa riqueza por la industrialización, arrojaría beneficios suficientes, para satisfacer la justicia social que propiciamos".

"Este era el orden: primero, la reforma rural; después la industrial y finalmente la social". Pero fué necesario alterar el orden de realización. "La reforma social, no podía postergarse ni posponerse a la rural e industrial, porque si no, nuestros obreros, cuando recibieran los beneficios, ya habrían fallecido por inanición".

Por ese y otros motivos expuestos por el Excelentísimo señor Presidente, el 1º de enero de 1946, se cambiaron los términos y se comenzó por la reforma social.

Como etapa intermedia, pero al mismo tiempo preparatoria del Segundo Plan Quinquenal, el Plan Económico 1952, aporta las normas básicas que deberán regir nuestra política inmigratoria, en correlación con la reforma rural e industrial del país.

En tal sentido, como principios rectores de la nueva política, determiná: qué inmigración requiere el país y la forma de su radicación.

Indudablemente, si bien tenemos la obligación de poblar las tierras desiertas, de colonizar, para extraer y poner en función de riqueza, los bienes maravillosos que la naturaleza ha sembrado a manos llenas en el ámbito de nuestra Patria y que a la consecución de tales fines contribuirá la política inmigratoria que adoptemos, no es menos cierto que ella deberá estar orientada a limitar y encauzar ese aporte humano seleccionándolo racional y liberalmente.

A tales efectos, la legislación en la materia deberá ser dirigida a establecer una restricción en la corriente inmigratoria. De tal manera que, sin constituir un dique a la misma, sirva de filtro a fin de lograr, sin lugar a dudas, se trate de personas capacitadas para las labores rurales y se radique, indefectiblemente, en las explotaciones agropecuarias, salvo en los casos de técnicos especializados que puedan contribuir a elevar el nivel de nuestras industrias.

Como medidas complementarias a una racional admisión y distribución de los inmigrantes, conforme con los requerimientos del país, resulta aconsejable adoptar las disposiciones consiguientes: creando los estímulos para la captación: ordenar el

estudio técnico de las zonas agrológicamente aptas para la radicación de los agricultores y colonos, y considerar dónde se buscará la inmigración adecuada para cada clima, tierra o trabajo a encarar, dada la diversidad de ellos que nos presenta la extensión de nuestro territorio. Asimismo, en lo posible, se tenderá a evitar que el nuevo caudal humano a incorporarse, pueda constituir un elemento de competencia con el esfuerzo de nuestro actual campesinado.

Logrados tales objetivos: incorporación de inmigrantes, por su calidad y aptitud, excelentes para nuestra explotación agropecuaria; su radicación en el campo en zonas aun no explotadas o deficientemente explotadas y su distribución en todo el ámbito de nuestro territorio sin distinción de clima, naturaleza del suelo e índole de las labores a efectuar, habremos contribuido a cumplir con los preceptos de la Doctrina Nacional que nos impele, en este Renacimiento Argentino, a la reestructuración de la Nación, política, soberana y económicamente libre.

EN MATERIA DE VIVIENDA

La política social emprendida e impuesta por la Doctrina Nacional, cuyo fin primordial es la felicidad y bienestar del pueblo argentino, está, como es lógico, orientada a asegurar una vivienda digna tanto para la gente de las ciudades como para la del campo.

Ya el 20 de agosto de 1944 nuestro genial Conductor afirmó que: "La vivienda no es una prebenda del hombre que pueda disponer de medios, sino uno de los elementales derechos del hombre del pueblo", principio rector que se vuelca en la libérrima Constitución Justicialista del año 1949 formando parte integrante

de los derechos del trabajador, al comprenderlo en su derecho al bienestar; en los derechos de la familia, al garantizar el bien familiar y en los de la ancianidad, al afirmar su derecho a un albergue higiénico con comodidades hogareñas como inherente a la condición humana. Por entenderlo así, el Gobierno encaró en su Primer Plan Quinquenal un vasto programa de construcciones, el que traducido en esplendente realidad muestra hoy a la admiración de propios y extraños, extensas, modernas y hermosas ciudades íntegramente levantadas para los humildes, para los sin techo; barrios populosos adaptados a la categoría de cada zona ya sea ésta fabril, urbana o rural. Basta citar los 960 millones invertidos en vivienda y las 15.000 casas de la ciudad Evita como jalones de la etapa cumplida.

Para subsanar con la mayor premura posible, el bárbaro abandono de las anteriores autoridades, el Nuevo Gobierno se lanzó febrilmente a la tarea de levantar casas, barrios, ciudades enteras para los descamisados y en forma concomitante estableció los objetivos fundamentales de la política crediticia, considerando que, en primer término, debía estar dirigida a que cada trabajador tuviera su casa propia y que el crédito acudiera a solucionarle ese problema vital de vivienda.

El Plan Económico 1952 entre sus finalidades primordiales impone, como medida de gobierno en esta materia, el estímulo a la construcción privada, porque se estima que este problema debe ser solucionado por cada interesado, quien, eso sí, contará con el apoyo y la máxima ayuda oficial en fomento de su iniciativa. Como lo manifestara el Excelentísimo Gobernador de la Provincia: "Nadie quiere más a su casa ni a su hogar que cuando él mismo lo ha hecho, construyéndola con alegría, con angustias, poniendo ladrillo sobre ladrillo, colocando sus ventanas, sus puertas, y todo lo concerniente a su construcción".

Por ello, se ha entendido más acorde con el movimiento justicialista, otorgar a los trabajadores todos los medios requeridos para adquirir terreno y proceder a levantar su casa-habitación. Ellos, por su parte, dispondrán la construcción en un todo de acuerdo con sus deseos; aportarán la mano de obra; seleccionarán la ubicación conforme con las necesidades de su trabajo, de tal manera que les facilite el transporte y donde puedan disponer de los servicios de agua, luz, cloacas que se traduzcan en una vida sencilla, pero cómoda y digna.

Tales bases, al mismo tiempo, contribuirán a reemplazar la uniformidad que, lógicamente, se manifiesta en los barrios cuya construcción emprende el Estado y que, como dijera el Excelentísimo señor Gobernador, importa un factor psicológico de gran importancia, que está en contra de nuestra idiosincracia, pues nosotros no queremos que nos pongan uniforme.

Medidas coincidentes para obtener dicho objetivo serán, aparte de la política crediticia esbozada precedentemente, las que tiendan a racionalizar el uso y distribución de los materiales de construcción, de tal manera que, al reducirse su utilización en otras categorías de obras, queden disponibles dichos elementos en mayor amplitud para levantar las viviendas familiares.

De conformidad con esos propósitos, tanto el Estado Nacional como los provinciales y las municipalidades, deberán reducir al mínimo las obras públicas, emprendiendo éstas sólo dentro de los límites absolutamente indispensables, a fin de dejar libres los materiales, mano de obra y medios de financiación a la actividad privada.

Siguiendo dichos postulados, en materia de vivienda deberán adoptarse las medidas pertinentes (de carácter impositivo, etc.), a fin de desalentar las construcciones suntuarias o de lujo y

prohibiendo, lisa y llanamente, la construcción de viviendas que no se destinen a residencia permanente. No es posible admitir en la Nueva Argentina y menos aun durante la vigencia del Plan Económico, el derroche derivado de tales actos en perjuicio indudable de las clases modestas de la población, al absorber, en forma desmedida e irracional, los elementos y materiales de construcción, utilizándolos en obras que no revisten carácter de indispensables, y por el simple hecho de contar con un capital que permita disponerlo sin contralor.

La aplicación metódica y sistemática de las medidas esbozadas y de otras análogas que contribuyan a racionalizar el uso y distribución de tales elementos con la finalidad de liberrarlos en beneficio de la actividad privada y, primordialmente, con destino a la vivienda-hogar, coadyuvarán para que, en día no lejano, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación satisfaga sus aspiraciones de argentino y recorriendo el país "vea la casita del paisano, la casa del obrero y la casa del empleado, con un "standard" de vida superior, a que tienen derecho los seres humanos, aun cuando para ello haya sido necesario sacrificar algunos de los lujos inútiles y superfluos".

EN MATERIA DE EXPROPIACIONES Y OTRAS FORMAS DE INTERVENCION ESTATAL

La propiedad, definida por nuestro Código Civil como el derecho real, en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y a la acción de una persona, es una de las instituciones jurídicas más antigua de la humanidad. Sus orígenes se remontan a los tiempos más remotos; surge con la vida misma de la humanidad y, con transformaciones más o menos

profundas o con diferencias más o menos importantes, ella ha subsistido hasta nuestros días.

El fundamento del derecho comentado ha sido largamente discutido en filosofía, no siendo éste el momento, ni el lugar oportuno para exponer las extensas y numerosas teorías propuestas; sea cual fuere su fundamento, es indiscutible la existencia de tal derecho en todas las épocas, constituyendo un hecho histórico del que no es posible prescindir.

La historia del derecho de propiedad sobre la tierra se nos presenta a través del tiempo bajo diversas formas:

Como *propiedad colectiva*, en la cual el poseedor sólo tiene el uso y goce de ella durante un cierto tiempo, parece predominar en las sociedades primitivas, tales como los germanos, los esclavos y aun entre los romanos en las primeras épocas.

Como *propiedad familiar*, en la que el uso y goce de la tierra corresponde a la familia y se transmite por herencia a los hijos varones o vuelve al Estado en caso de no haber descendencia; y

Como *propiedad individualista* o sea el derecho de usar, gozar y disponer libremente de las cosas, aspecto con que parece haber existido desde los primeros pasos de la humanidad en materia de cosas muebles, queda consagrada respecto a la tierra en el derecho romano con la Ley de las XII tablas y predomina en el derecho moderno, si bien sufriendo profunda y notable evolución.

Los caracteres con que la doctrina tradicional concibe el derecho de propiedad: DERECHO ABSOLUTO, facultad que la ley confiere al propietario para usar, gozar y disponer de su cosa sin limitación alguna DERECHO EXCLUSIVO, o sea que

corresponde al propietario con la exclusión de toda otra persona, y DERECHO PERPETUO, asegurando al propietario su permanencia, independientemente del ejercicio del derecho, que subsiste en forma indefinida, tienden a ser limitados y aun a desaparecer, en consideración al interés colectivo, que se opone al interés individual del titular del derecho.

La doctrina peronista en punto a economía entiende, como lo dijera su creador, que: "La riqueza de un país no está en que media docena de hombres acaparen dinero, sino en que la regulación de la riqueza llegue a formar patrimonios particulares y patrimonio estatal, que hagan la felicidad del mayor número de hombres; y suprima la desgracia de que en un país donde hay verdaderos potentados, haya quienes no puedan disfrutar de las necesidades mínimas de la vida ni satisfacer ese minimum de felicidad a que todos tienen derecho". *Persigue organizar la riqueza y la distribución equitativa de la misma.*

Lógicamente, debía inclinarse, siguiendo los postulados de la doctrina, a implantar la propiedad con carácter de función social: derecho limitado, evitando su infructuosidad, la acumulación en pocas manos y su utilización contrariando el bien común.

Concebida de tal manera la propiedad, permite su difusión, mejor uso y vendrá a cumplir con su destino social.

En tal virtud, se reforma la Constitución del 53, que consideraba la propiedad con el criterio absoluto del derecho romano y el concepto excesivamente individualista del Código Napoleónico y se incorpora, en la Constitución Justicialista del 49 el nuevo concepto, al afirmar la función social de la propiedad, sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común.

El principio tiende a armonizar el derecho en su doble objetivo: individual y social, conciliando la atribución personal con la destinación común; pero, de ahí no debe derivarse la posibilidad de despojarle indiscriminadamente sus facultades, cuando su ejercicio, útil y beneficioso, se constituye en cooperador efectivo del progreso económico del país.

Como directiva substancial en este sentido, el Plan Económico recomienda suma prudencia en la presentación, al Congreso Nacional y Legislaturas Provinciales, de proyectos que tiendan a cercenar o limitar arbitrariamente la propiedad.

Bien está impedir los peligros que se derivan del uso abusivo de la propiedad o que al concentrarse interfiera en el campo del Estado para dominarlo y hacerle servir sus propios intereses, pero ello no justificaría que bajo tal matiz, se la cercenara o suprimiera sin beneficio social alguno.

Con idéntico propósito, aunado a la cooperación económica que se recaba, el Plan comentado reclama de los gobiernos, reduzcan al mínimo indispensable las expropiaciones por causa de utilidad pública.

El Plan llama a un mesurado uso de tal facultad, con el objeto de no gravar excesivamente a la colectividad con los gastos que lleva involucrada, en virtud de la justa y previa indemnización que, constitucionalmente, se debe al propietario, y será soportada por ella, conjuntamente con los que demande la obra a realizar.

Así, durante la vigencia del Plan Económico, sólo corresponderá ejercitarla cuando la utilidad pública o interés general lo exijan evidentemente, con carácter urgente e impostergable.

Se está elaborando el porvenir de la Nación, hay que "asegurar el futuro, que es lo que más nos debe preocupar para consolidar nuestras conquistas y para extenderlas cada vez más en la medida de lo que vayamos construyendo en el país", dijo el General Perón. Debemos superar el presente. Han pasado los tiempos en que sólo se encaraba la construcción de obras, cuando se calculaban podían finalizarse dentro del período de gobierno, para al concluirla, colocar una chapa con el nombre del presidente, gobernador y ministros.

El peronismo tiene otro concepto completamente distinto de las cosas y cuando se trata de realizar en favor del pueblo y del país, no se repara en la envergadura de la obra, ni en el tiempo que ella demandará: ¡se emprenden! Como el Presidente de los argentinos ha dicho: "Los que le sucedan encontrarán las obras comenzadas y no tendrán más remedio que continuarlas".

EN MATERIA DE RACIONALIZACION DEL CONSUMO

Al anunciar el Plan Económico 1952, el Excelentísimo señor Presidente detalló, entre las medidas a adoptarse por los gobiernos en consonancia con los propósitos perseguidos, una política de contención en los gastos públicos.

Estimulando con el ejemplo y fiel a la consigna: "Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar", el gobierno central, al someter a consideración del Congreso el proyecto de presupuesto para el bienio 1953/54, rigiéndose por esa norma, introduce sistemáticas economías traducidas en una reducción que supera en conjunto los dos mil millones de pesos.

Se ha puesto así de manifiesto, la firme voluntad de ajustar los gastos públicos en todo rubro de susceptible adecuación, mediante una conducta de real austeridad.

Con la mira puesta en idénticos objetivos y dando la pauta sobre lo que es una administración debidamente organizada, por decreto dictado en acuerdo de Ministros, se concretaron diversas determinaciones tendientes a lograr sensibles economías, tanto en sueldos como en gastos.

El Gobierno de nuestra Provincia, en plena coincidencia con los fines del plan presidencial e identificado con las exigencias de la hora, fijó las normas a que deberá ceñirse la administración en materia de economías. Entre otras: se impone una economía de inversión mínima del 5 % sobre el importe total de sueldos y gastos acordado por el presupuesto para 1952. Se suprimen automáticamente las vacantes, con algunas excepciones relativas a servicios indispensables.

Las promociones o aumentos, sólo podrán efectuarse en los períodos enero-febrero y julio-agosto de cada año y en ningún caso tendrán efecto retroactivo.

Se autoriza la prolongación de la jornada normal de tareas hasta en dos horas diarias.

Las reparticiones, incluso las entidades descentralizadas y entes autárquicos, no podrán contraer compromisos relacionados con adquisiciones y/o contrataciones de obras.

Se prohíbe efectuar adquisiciones de máquinas de oficinas, mobiliario, automóviles, obras de arte y todo otro elemento que no integre el plantel o equipo indispensable para la prestación o ejecución de servicio o tarea.

Finalmente, se dispone solicitar de la Honorable Legislatura la adopción de análogas medidas.

Es dable apreciar, pues, que el Estado obra en correlación con el requerimiento formulado al pueblo, revelando decidida firmeza en la prosecución del objetivo programado.

El eco que en todos los sectores de la población, ha hallado la iniciativa presidencial, permite asegurar al Plan Económico el más amplio de los éxitos.

Así, unidos en haz indisoluble, Pueblo y Gobierno, con la mirada puesta en el esplendoroso porvenir de la Patria, construyendo, trabajando y produciendo para labrar el bienestar y la felicidad de todos, sin exclusiones ni olvidos, podremos aguardar tranquilos el juicio de la posteridad.
